

LIC-150076
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE LOS SISTEMAS DE MEDICION DE LIQUIDOS Y GAS
PARA LAS INSTALACIONES DE PRODUCCION Y PROCESO

1. Instrucciones

YPFB CHACO S.A. busca contratar los servicios detallados en la presente Licitación mediante su procedimiento de Sobre Cerrado. Dicho procedimiento implica que se considerarán únicamente aquellas ofertas técnicas y económicas que cumplan con los requisitos presentados en este documento.

2. Alcance

El alcance de los servicios a licitar incluye las siguientes actividades:

- Realizar el servicio de mantenimiento y calibración de los sistemas de medición para las facilidades de producción y procesos, para dar cumplimiento a la cláusula 8 del Contrato de operación suscrito entre YPFB y Chaco S.A.
- Calibración y mantenimiento de los puntos de medición fiscal de gas y líquidos en forma trimestral y semestral, de acuerdo a la cláusula 8.4 del Contrato de Operación con YPFB.
- Proponer procedimientos específicos para la calibración y mantenimiento de cada uno de los tipos de medidores existentes.
- Actualización de la base de datos e históricos para el software de Gestión de Mantenimiento (MPX).
- El trabajo será desarrollado en todos los campos de YPFB Chaco S.A

Responsabilidades de YPFB Chaco S.A.

- Alojamiento y alimentación al personal contratista durante los trabajos en campo.
- Lista de equipos a ser calibrados y cronogramas de mantenimiento.

Modalidad de contratación: “Contrato de servicios técnicos con tarifas unitarias”.

Vigencia del contrato: Dos (2) años.

Modalidad de Análisis para la Feria: Inversa

Modalidad de Adjudicación: Total

Forma de pago: A los 30 días de recepción de factura y contra presentación de informes y certificaciones.

Penalidades: Por cada día de atraso en el cronograma establecido tanto en las campañas de campo como en la presentación de la información, el CONTRATISTA deberá pagar a YPFB Chaco S.A. una penalidad del 0.50% del costo anual del servicio. Esta multa será aplicable hasta un 20% del costo anual del contrato.

3. Fecha y hora límite de presentación

Las ofertas elaboradas en atención a este requerimiento serán recibidas únicamente **hasta las 17:30 hrs del día miércoles 11 de noviembre de 2015.**

Si YPFB CHACO estimara conveniente conceder prórrogas al plazo previsto, comunicará las mismas a todos los proponentes que hubieran confirmado su participación, indicando la nueva fecha y hora de presentación.

Toda oferta presentada fuera de plazo será devuelta cerrada al oferente.

4. Modalidad de presentación de ofertas

La presentación de propuestas para este proceso, se realizará a través del Sistema de Adquisiciones ChacoNet (Web). No se aceptarán ofertas recibidas por otro canal de presentación.

Como Adjunto 8 del paquete de invitación, podrá encontrar el Manual de Usuario para ChacoNet.

Será responsabilidad del oferente habilitar las direcciones de correo autorizadas para la recepción de las invitaciones, consultas y respuestas de aclaración y presentación de ofertas a través de la base de datos de proveedores de YPFB Chaco, utilizando las credenciales de acceso recibidas al momento de su registro y aprobación de habilitación.

5. Contenido del sobre:

Los proponentes deberán, a efectos de habilitar sus propuestas, presentar en sobre cerrado todos y cada uno de los documentos detallados a continuación:

- Documentos de Requisitos Obligatorios de SSA.
- Oferta Técnica.
- Listado del personal propuesto.
- Currículo empresarial con documentación de respaldo
- Currículo vitae del personal con documentación de respaldo
- Listado de equipos y materiales.
- Compromiso de disponibilidad de la empresa para iniciar los servicios mes de febrero de 2016.
- Cronograma de recorridos dentro los pazos establecidos.
- Formularios de declaraciones firmados (Adjunto 3 y Adjunto 7)
- Planilla de cotización de las 9 hojas Excel con un total de 125 medidores de gas y 80 medidores de líquido.

6. Aspectos a considerar

Es obligación de los proponentes cerciorarse de la naturaleza y complejidad de todos los componentes que integran el alcance requerido y tomar pleno conocimiento de las condiciones que, desde lo general o lo particular, puedan de alguna manera afectar su ejecución y su costo.

Por ello, la presentación de una oferta en atención a la presente licitación implicará, sin necesidad de declaración expresa alguna, el que se han evaluado detenidamente las especificaciones administrativas y técnicas aplicables y, en consecuencia, se han considerado todos los aspectos necesarios para una correcta, oportuna y completa ejecución del alcance requerido.

YPFB CHACO no se responsabilizará de ningún reclamo o exigencia en relación a pagos adicionales emergentes de las condiciones, riesgos y costos que la empresa adjudicada, de forma diligente, prudente y competente, debió haber determinado y entendido a tiempo de elaborar su propuesta.

7. Principios de conducta

YPFB CHACO mantiene, en todos sus procesos, una conducta ética y socialmente responsable, y demanda una conducta similar de sus proveedores y contratistas.

Por ello, la sola participación en este proceso implicará, a la vez, una declaración de los proponentes en sentido de que:

- Ningún accionista suyo, así como ninguno de sus ejecutivos, empleados, funcionarios, trabajadores, agentes o representantes ni ninguna persona que actúe a su nombre, ofrecerán, darán o acordarán pagar, directa o indirectamente, regalos o pagos de comisiones en dinero o en especie a cualquier representante, agente o empleado de YPFB CHACO, y
- ningún accionista suyo, así como ninguno de sus ejecutivos, empleados, funcionarios, trabajadores, agentes o representantes ni ninguna persona que actúe a su nombre intercambiará información o celebrará preacuerdos, acuerdos, tratos comerciales o de otra naturaleza con cualquier accionista, ejecutivo, empleado, funcionario, trabajador, agente o representante o ninguna persona que actúe a nombre de cualquier otra empresa que esté participando en este proceso.

Las empresas participantes reconocen en YPFB CHACO el derecho de interrumpir su participación en el proceso o descalificar su propuesta en caso de evidenciar cualquier acto contrario a los principios de conducta ética relacionados con los puntos antes mencionados.

YPFB CHACO tiene habilitada la casilla de correo electrónico transparencia@ypfbchaco.com.bo para recibir y atender toda inquietud relacionada con la forma en la que se desarrolla este proceso, así como con la actuación de quienes participan en él.

8. Confidencialidad

YPFB CHACO considera, y los proponentes o invitados reconocen, que la información entregada en esta invitación es estrictamente confidencial, por lo que estos últimos se obligan a no hacer ninguna declaración o anuncio publicitario en conexión con el objeto de la presente invitación y a no divulgar, usar, copiar, facilitar o poner a disposición de terceros los datos, informes, diagramas, tablas, planos, comunicaciones desarrolladas a lo largo del proceso, opiniones, procesos, formas de operar en YPFB CHACO o cualquier otra información en general puesta en conocimiento de los proponentes sea en copia dura o electrónica, medio magnético, correo electrónico u otros.

Cualquier indicio de uso o revelación no autorizada de esta información será motivo suficiente para proceder con la descalificación del proponente.

9. Propiedad de la información

Toda la información presentada por los oferentes se convierte en propiedad de YPFB CHACO y podrá ser utilizada en cualquier forma que pueda facilitar el progreso de esta licitación.

10. Recepción de la invitación y confirmación

Una vez recibido el Paquete de Licitación vía Sistema de Adquisiciones ChacoNet (Web), las empresas invitadas deberán confirmar o declinar su participación, utilizando al efecto el sistema.

Todas las previsiones de confidencialidad y conducta ética anotadas en este documento resultan igualmente aplicables a aquellas empresas invitadas que, por un motivo u otro, no participen del proceso.

11. Interpretación

Tal y como se anota en el numeral 9 de este documento, los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos y cada uno de los documentos que integran el paquete de invitación e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan de alguna forma incidir en los términos de su oferta.

Si alguno de los proponentes encontrara discrepancias u omisiones en las especificaciones o requiriese aclaraciones respecto a lo indicado en los documentos de la licitación, deberá solicitar la información pertinente a través del canal autorizado, ChacoNet.

12. Propuestas fuera de plazo y cambios

Bajo ninguna circunstancia se recibirán propuestas fuera del plazo estipulado en el numeral 4 ó, eventualmente, del plazo prorrogado comunicado en conformidad a las previsiones del presente documento.

Del mismo modo, una vez vencido el plazo de presentación otorgado, no se aceptarán cambios, complementaciones o aclaraciones que no hubieran sido expresamente requeridos por YPFB CHACO mediante comunicación escrita cursada por el punto de contacto autorizado.

13. Desistimiento del proponente

En caso de que el proponente desista de su propuesta antes de la apertura de los sobres, deberá comunicar por escrito su decisión, devolviendo a YPFB CHACO toda la documentación recibida. Por su parte, YPFB CHACO procederá a devolver todos los documentos presentados.

En caso de que un proponente desista de su propuesta después de la apertura de sobres, YPFB CHACO lo excluirá de su Base de Datos de Proveedores, y comunicará esta exclusión y sus antecedentes a YPFB Corporación.

14. Aclaraciones y modificaciones a los documentos de licitación

YPFB CHACO podrá, sea en atención a una solicitud expresa de alguno de los proponentes o por iniciativa propia, emitir circulares aclaratorias y/o modificatorias de la información proporcionada. En este marco, YPFB CHACO podrá incluso añadir, reducir o eliminar uno o más componentes del alcance inicialmente requerido. Estas circulares serán proporcionadas por escrito a todos los proponentes, sin identificar en su caso al proponente que efectuó la consulta.

Bajo ninguna circunstancia se aceptarán solicitudes verbales de aclaración, ni contactos efectuados de un modo distinto al especificado en este documento, por lo que el incumplimiento a esta disposición originará la inmediata descalificación de la empresa infractora.

Toda solicitud de aclaraciones o cualquier información requerida pasarán a constituir parte integrante del Pliego de Especificaciones y del futuro contrato a suscribirse con la empresa adjudicataria.

15. Contrato modelo

Los oferentes deberán revisar todas las cláusulas del Contrato Modelo adjunto y reconocer en ellas las responsabilidades operativas, costos y riesgos relacionados con una eventual adjudicación a favor suyo de las actividades o provisiones requeridas.

16. Excepciones y/o desviaciones

Los proponentes deberán incluir en sus propuestas todas las excepciones o desviaciones sugeridas a cualquiera de los documentos remitidos en el marco de este proceso. Tales excepciones o desviaciones (si existieran) deberán ser presentadas única y exclusivamente en el Formato incluido por YPFB Chaco y anexas al Adjunto No. 3 del Sobre. No hacerlo, o hacerlo de un modo distinto, implicará la total aceptación del oferente a las especificaciones de este pedido.

Los proponentes deben considerar que YPFB CHACO se reserva el derecho de penalizar las excepciones planteadas y, eventualmente, descartar una oferta a consecuencia de las mismas.

17. Rechazo y/o descalificación de propuestas

Se rechazarán las propuestas en los siguientes casos:

- Cuando los proponentes incumplan lo dispuesto en este documento.
- Cuando las desviaciones propuestas por los oferentes sean interpretadas por YPFB CHACO como atentatorias al normal desarrollo de la futura relación contractual o a sus políticas y procedimientos internos.
- Cuando la propuesta contenga raspaduras o alteraciones en partes substanciales de su texto.
- Cuando los proponentes ofrezcan la ejecución o provisión parcial de lo requerido, y ello no estuviera expresamente permitido en el Paquete de Licitación.
- Cuando, durante el proceso de evaluación, no se reciban en los plazos comunicados las aclaraciones solicitadas.
- Cuando exista evidencia razonable de que los proponentes han incumplido el compromiso de confidencialidad implícito en su participación en el presente proceso.

- Cuando la conducta de los proponentes contradiga, en cualquier etapa del proceso, y de cualquier modo, los principios de conducta mencionados en este documento.

18. Declaratoria desierta y exclusión de alcances o componentes

YPFB CHACO podrá declarar desierta la presente licitación a su sola conveniencia, en cualquier momento y sin necesidad de justificación alguna. Al respecto, los proponentes reconocen que el hecho de declarar desierta esta licitación no implicará ninguna responsabilidad legal, económica, ni de ninguna otra índole para YPFB CHACO.

De igual modo, YPFB CHACO podrá, en cualquier momento, y sin por ello invalidar el proceso, excluir del mismo uno o más de los ítems insertos en las planillas de cotización, para lo que bastará comuniquen su decisión por escrito.

19. Ley aplicable

Serán aplicables al contrato a suscribirse las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia.

Se asumirá, para todos los efectos, y de pleno derecho, que los oferentes han considerado todas las leyes y reglamentos relacionados de un modo u otro con el requerimiento y sus ofertas, incluyendo, sin límite, todas las leyes y reglamentaciones relacionadas con el régimen laboral, tributario, aduanero, ambiental y otros. YPFB CHACO no asumirá ninguna responsabilidad que por ley corresponda al oferente, ni compensará a este último por el cumplimiento de sus obligaciones.

20. Idioma y moneda

Salvo que se señale expresamente lo contrario en otra parte del Paquete de Licitación, la propuesta deberá ser presentada en idioma castellano.

Por su parte, las ofertas económicas, así como todos y cada uno de los precios que la componen, deberán expresarse en Dólares de los Estados Unidos de América.

21. Seguros y garantías

Los proponentes deben notar que las pólizas de seguro y boletas de garantía descritas en el Contrato Modelo como Adjunto No. 2 y detalle incluido en el Adjunto No. 4, deberán ser presentadas únicamente por la empresa beneficiada con la adjudicación, como requisito indispensable para la suscripción del contrato respectivo.

22. Evaluación

Validación de ofertas

En una primera fase, y una vez confirmado que el proveedor se encuentre habilitado en la base de datos de gestión de proveedores de YPFB CHACO y haya sido invitado al proceso, se verificará la presentación de los documentos requeridos en la presente Licitación/Cotización en el numeral 5 del presente pliego administrativo. La no presentación de cualquier documento obligatorio será causal de descalificación del proceso de adquisición.

Criterios de evaluación:

En una segunda etapa, se registraran los precios de todas las ofertas recibidas, priorizando de menor a mayor monto ofertado, permitiendo posteriormente la evaluación técnica de la oferta que presente el menor precio.

Esta evaluación se desarrollará aplicando la metodología “cumple-no cumple”, y se concentrará en los siguientes criterios:

- Cumplimiento de los requisitos obligatorios de SSA
- Cumplimiento del total de instrumentos a realizar en recorrido, es decir que deberá cotizar en total **125** instrumentos de medición de gas y **80** instrumentos de medición de líquidos. (expuestas en las 9 planillas Excel presentadas en pliego).
- Disponibilidad de iniciar trabajos el mes de Febrero 2016
- Aceptación de las condiciones relevantes del contrato modelo.
- Cumplimiento de criterios de evaluación técnica de acuerdo a :

1. Personal Staff (Organigrama)	Experiencia demostrable del personal mínimo solicitado por YPFB Chaco SA:
	Jefe de Cuadrilla-Ingeniero Supervisor (3 años experiencia certificada en cargos similares y tener instrucción en instrumentación y calibración de equipos de medición de gas y líquido)
	Técnico Instrumentista (2 años experiencia certificada en cargos similares y tener instrucción en instrumentación y calibración de instrumentos de medición de gas)
	Técnico especializado en operación de Prover u otro de medición de líquidos (2 año experiencia en cargos similares y/o tener instrucción y/o conocimientos en instrumentos de medición de líquido)
	Ayudante Técnico (1 año experiencia certificada en cargos similares – demostrable con instrucción y/o conocimientos en instrumentación, cañista, electricidad e instalación de fitting)
2. Equipos ofertados	Listado del equipo mínimo solicitado por YPFB Chaco SA Todos los equipos y herramientas deberán contar con la certificación/licencia vigente:
	1 Rock Link for Windows para equipos Fisher Rosemount
	1 Software Daniel para medidores de placa de bridas
	1 Software para los Dynamic Flow
	1 Software de Fieldcare para equipos E+H
	1 Calibrador de proceso Fluke 754 o superior
	1 Comunicador Hart 475 o superior .
	Otros equipos: Computadoras portátiles: mínimo 1 unidad Vehículo que cumpla con los requisitos de YPFB Chaco S.A.
3. Cronograma	Presentar cronograma detallado de actividades que muestre claramente las movilizaciones a los campos en los tiempos requeridos por YPFB Chaco SA. De acuerdo a lo solicitado en los anexos del pliego de especificaciones. Se debe cumplir con un recorrido de todas las áreas de YPFB Chaco S.A. mínimamente cada tres meses para gases y cada 6 meses para líquidos.
4. Experiencia	Experiencia de la empresa :
	Mínimo 2 años en servicios similares ejecutados a empresas del rubro petrolero

En caso de que el oferente con el menor monto ofertado no cumpla con lo establecido en las especificaciones técnicas, se procederá a la evaluación de la segunda mejor oferta económica y así sucesivamente hasta obtener la oferta con menor precio que cumpla todos los criterios obligatorios establecidos.

Por su parte, los proponentes, al presentar sus ofertas, reconocen que YPFB CHACO no está obligada a hacer públicos sus cálculos de evaluación.

23. Adjudicación

La adjudicación será comunicada una vez que las instancias pertinentes hubieran aprobado el desarrollo y los resultados del proceso.

Los proponentes deberán considerar que la comunicación de adjudicación no representa, en ningún caso, la creación o el perfeccionamiento de vínculo contractual alguno entre YPFB CHACO y el proponente beneficiado.

El adjudicatario deberá presentar en el plazo concedido al efecto toda la documentación legal, las garantías y/o los seguros requeridos en la notificación de adjudicación, y deberá además cumplir con las gestiones de habilitación de personal y vehículos, así como con toda otra disposición de seguridad operativa instruida como condición para la suscripción del contrato. Si no lo hiciera, o simplemente no se hiciera presente para suscribir el contrato, YPFB CHACO dejará sin efecto la adjudicación comunicada, sin que esto genere en ella responsabilidad alguna.

YPFB CHACO no asumirá ninguna obligación ante los oferentes más allá de aquellas que estén expresadas en el Contrato, tal como sea celebrado entre YPFB CHACO y el oferente que se adjudique la Licitación.

24. Validez de la oferta

Todas las ofertas presentadas en atención a la presente solicitud deberán mantenerse vigentes por 90 días.

25. Información y consultas

Toda consulta sobre los aspectos técnicos, contractuales o procedimentales relacionadas con este proceso debe ser dirigida única y exclusivamente a la atención de proceso de licitación No. Lic-150076, vía Sistema de Adquisiciones ChacoNet (Web).

26. Reunión de Aclaración

El día 30 de octubre de 2015, a horas 17:00, se tiene programada una reunión de aclaración del pliego técnico. Para tal efecto, se solicita a los oferentes hacerse presentes en las oficinas de YPFB CHACO ubicadas en el Centro Empresarial Equipetrol, Piso 6, Av. San Martín # 1700. Su asistencia a la misma no es de carácter obligatorio previo a la presentación de propuestas.

Es importante hacer notar que la persona que asista a la reunión, deberá ser idónea, involucrada hasta la presentación de su oferta, calificada y con experiencia en este tipo de trabajos.

----- FIN DE DOCUMENTO -----